



MAT.: ELIMINACIÓN DE PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N° 50003, PERTENECIENTE A DON RAUL IGNACIO URZUA TRONCOSO.

ALGARROBO,
DECRETO: N°

22 JUL 2014

3203

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 del 04.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Resolución de Patente Microempresa Familiar Rol N° 50003.
7. La Solicitud de eliminación de Patente Microempresa Familiar de fecha 30.06.2014.
8. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad;
9. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.
10. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de eliminación de fecha 30.06.2014, presentada por contribuyente que se indica de la de Patente Microempresa Familiar, Rol N° 50003, actividad económica "MUEBLERÍA Y ARTESANÍA EN MADERA", en Santa Teresita de los Andes N° 317-A, comuna de Algarrobo.

DECRETO:

1. **ELIMÍNASE**, a contar del 30 de junio de 2014, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

Rol	:	N° 50003.
Actividad Económica	:	MUEBLERÍA Y ARTESANÍA EN MADERA.
Clasificación	:	Patente Microempresa Familiar
Nombre	:	RAUL IGNACIO URZUA TRONCOSO.
Cédula de Identidad	:	N°
Dirección Comercial y Particular	:	Santa Teresita de los Andes N° 317-A, comuna de Algarrobo.
2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



DIGF/PMM/IRV/MART/IRV/grp.-
DISTRIBUCION:

- | | |
|-------------------------------|-----|
| Contribuyente | (1) |
| Patentes Comerciales Y Rentas | (1) |
| Dirección Jurídica | (1) |
| Unidad de Control | (1) |
| Archivo | (2) |

CONTROL INTERNO
RECEPCION DOCUMENTO
FECHA 22 JUN 2014 N° NOVA 2014
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA 23 JUN 2014 N° NOVA 2014
10 ANEX